INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 324/2024

QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.

ID: 431.123

AÑO 2024

CONTRATO Nº 324/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331, SUSCRITO CON LA FIRMA QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.-----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. Nº 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. (QINFARM),** con RUC Nº 80003035-4, domiciliada en la calle Jejui 936 e/Colon y Montevideo (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Fernando Alberto Fariña Bovo, con Cédula de Identidad Nº 1.037.320,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 24 de noviembre de 2021, pasada ante el Esc. Mauricio Javier Gertopan Echeverria, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.123.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 16.377.600.- (Guaraníes dieciséis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	16.377.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA SRL, GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO													16.377.600

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativa de Contrataciones

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brites Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bogado Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

QINFARM QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. RUC: 80003035-4

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

QINFARM
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
RUC: 80003035-4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2548/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 384/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación II, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID 431.123; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID 431.123 Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", - ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/2024 y los que anteceden, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392.- (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorándum CA/N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 921/2024, de fecha 08 de abril de 2024;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS -- SOLPED 1130000331";

Que, conforme al Acta de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1.	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3	80016352-4	PROMOFARMA S.A.
4	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5	80003833-9	DIPROAN
6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
7	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
8	80001556-8	CASA BOLLER S.A.
9	80037811-3	DALLAS S.A.
10	80094678-2	CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11	80058902-5	BIOTEHIC PHARMA S.A
12	80074991-0	QUIMFA
13	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14	80002442-7	LABORATORIOS AS FARM
15	80000265-2	GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
16	80051446-7	INTERLABO S.R.L.
17	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18	80025423-6	TARGET S.A
19	80015176-3	MEDICINE S.A
20	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA
22	80007305-3	H-PAR S.A.C.I
23	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
24	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
25	80022776-0	V Y T FARMA S.A.
26	80014641-1	GUAYAKI S.A.
27	80033451-5	GENEMED S.A.
28	80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.

Resolución C.A. Acta N° 092/2024

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

29	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.
30	80015056-2	DUTRIEC S.A.
31	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.
32	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L
33	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34	80038216-1	V &V S.A.
35	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37	80011523-6	FUSA S.A.
38	800035226-2	BIOTENG S.A.
39	80002742-6	ÍNDEX S.A.C.I.
40	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A.
41	80001770-6	HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
42	80029411-4	LABORATORIOS ALMOS S.A.
43	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.
44	80078413-8	TASSOS S.A.
45	80011309-8	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
46	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
47	80004955-1	CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.
48	80081879-2	PROFARMA S.A.

Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación de los Ítems N° 10, N° 62, N° 63, N° 75, N° 95, N° 99, N° 161, N° 184, N° 27, N° 136, N° 207, N° 190, N° 212, N° 202, N° 210, N° 126, N° 140, N° 54, N° 58, N° 32, N° 160, N° 208, N° 197, N° 87, N° 88, N° 98, N° 101, N° 125, N° 186, N° 82, N° 83, N° 177, N° 84 y N° 170, también se declararon desiertos un total de N° 18 ítems;

Que, en fecha 05 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas Parcial a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

1. Descalificar a la firma LABORATORIOS AS FARM S.A. en el ítem N° 38, conforme el apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2. Descalificar a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., conforme el apartado X – EXPERIENCIA REQUERIDA, del presente informe.

3. Descalificar a la firma QUIMFA S.A., en los ítems N° 50 y N° 130, conforme el apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

4. Descalificar a la firma KIREI S.A., conforme el apartado IX – CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

5. Descalificar a la firma GENEMED S.A., conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

6. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, a las firmas CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., H-PAR S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., NL PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCACONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 87.662.446.600.- (Guaraníes ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, habiendo analizado y considerado los antecedentes señalados precedentemente, determina dar curso favorable a la propuesta planteada. No obstante, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manifiesta su conformidad en relación a la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

adjudicación del **Ítem N° 123**, a las firmas DALLAS S.A. y QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y del **Ítem N° 203** a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., en atención a que las firmas citadas precedentemente se adecuaron a la oferta más ecónomica correspondiente a cada ítem mencionado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, a las firmas CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., H-PAR S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., NL PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCACONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 87.662.446.600.- (Guaraníes ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar las firmas de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

ANEXO I

CORPEXIM SA 309

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.875.000	5.750.000	BENTIC 850	NACIONAL / PARAGUAYA	788	4.531.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CORPEXIM S.A. GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, IVA INCLUIDO													4.531.000.000

DALLAS SA 310

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.200	14.400	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	24.566.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DALLAS SA, GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO													24.566.400

DIPROAN SRL 311

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	450	900	SEVOCRIS	BRASIL	1.637.777	1.473.999.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIPROAN S.R.L., GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS, IVA INCLUIDO													1.473.999.300

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS Dr. Amado E. Denis D. Reg. Prof. N° 6.470 Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Luján Cardoz
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA 312

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	VFEND 200	ARGENTINA	238.000	714.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, GUARANIES SETECIENTOS CATORCE MILLONES, IVA INCLUIDO													714.000.000

DUTRIEC SA 313

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	157.500	315.000	XETA C 500	NACIONAL	1.950	614.250.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	28.500	57.000	DIGESTON 8	NACIONAL	22.994	1.310.658.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	3.125	6.250	MAXIMOL 1 G	NACIONAL	52.380	327.375.000
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	51.250	102.500	VANCAP 500	NACIONAL	21.150	2.167.875.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC SA, GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													4.420.158.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA 314

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
139	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.150.000	2.300.000	KIRUM	PARAGUAY	788	1.812.400.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	130.000	260.000	FANTER	PARAGUAY	3.854	1.002.040.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PYA SA, GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													2.814.440.000

Resolución C.A. - Pagina Web IPS

Abg. Jaime Caballero – Gerente – Gerencia de Abastecimiento y Logística – Instituto de Previsión Social

Iván Lagraña A. – Abog. Mat. N° 56.500 – Dirección Jurídica – Instituto de Previsión Social

Sara Encina Quiñonez – Abog. Mat. N° 11.062 – Dirección Jurídica – Instituto de Previsión Social

Lic. Quim. Laura Franco – Sección Planificación y Suministros de Salud – D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

María Luján Cardozo – Secc. Planificación de Suministros de Salud – D.G.M.I.S. – D.L.S.S.

Instituto de Previsión Social – Lic. Daisy Martínez – Secc. Planificación de Suministros de Salud – D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Hospital Central IPS – Dr. Amado E. Denis D. – Reg. Prof. N° 6.470 – Jefe Dpto. de Medicina Interna

Celso Bordon – Dirección Operativa de Contrataciones

Fabricio Andreotti – Abog. Mat. C.S.J. 18.565 – Dirección Jurídica – INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

HEISECKE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	105.000	210.000	HECOFLOX	PARAGUAY	1.950	409.500.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	225.000	450.000	CLONAZEPAM 2 MG HEISECKE	PARAGUAY	590	265.500.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.470.000	2.940.000	NEOTENSIN 80	PARAGUAY	2.750	8.085.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CIA SAE, GUARANIES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES, IVA INCLUIDO													8.760.000.000

H-PAR SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	19.000	38.000	LIMINE 8	NACIONAL	22.994	873.772.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.250	2.500	PARACETAMOL B.BRAUN 10 MG/ML	ESPAÑA	52.380	130.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR SACI, GUARANIES UN MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, IVA INCLUIDO													1.004.722.000

INDUFAR CISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.725.000	3.450.000	GLICOMED	NACIONAL	788	2.718.600.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.125.000	2.250.000	TRANSFAR 75	NACIONAL	2.265	5.096.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR CISA, GUARANIES SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													7.814.850.000

Resolución C.A. – Página N° 3 de 3

Abog. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S - D.I.S.S.

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.I.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.I.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrocinio Almada
Abogado Mat. N° 13.478
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.586
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enrique Quelar
Abogada - Mat. N° 19.862
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA 318

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	262.500	525.000	NEOXETIC 500	PARAGUAY	1.950	1.023.750.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	375.000	750.000	LEVONAM 2	PARAGUAY	590	442.500.000
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	NEUROLITIO 450 XR	PARAGUAY	1.706	40.944.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	47.500	95.000	RALETRON 8	PARAGUAY	22.994	2.184.430.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.875	3.750	PARACETAMOL 1% ETICOS	PARAGUAY	52.380	196.425.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.450.000	4.900.000	PRILARTAN 80	PARAGUAY	2.750	13.475.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, GUARANIES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL, IVA INCLUIDO													17.363.049.000

LIBRA PARAGUAY SA 319

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	20.500	41.000	VANCOMICINA 500 MG. LIBRA	URUGUAY	21.150	867.150.000
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	VORIOLE 200	INDIA / URUGUAY	238.000	428.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.295.550.000

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.585
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enrico Ovelar
Abog. Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

MEDICAL SUPPLY SA 220

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	10.000	20.000	CEFOTAXIMA DEMO 1G	GRECIA	26.300	526.000.000
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	30.750	61.500	VANCOMICINA DEMO 500MG	GRECIA	21.150	1.300.725.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, IVA INCLUIDO													1.826.725.000

NL PHARMA SA 221

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	15.000	30.000	CEFOTAXIMA PARA INYECCION 1G. I.M/I.V. NL PHARMA	CHINA	26.300	789.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA NL PHARMA S.A., GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, IVA INCLUIDO													789.000.000

PROSALUD FARMA SA 222

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	156.000	HEMOPREX 110	PARAGUAY	15.500	2.418.000.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	450.000	900.000	NEURAXA 75	PARAGUAY	2.265	2.038.500.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	980.000	1.960.000	TELMITRUST 80	PARAGUAY	2.750	5.390.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., GUARANIES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													9.846.500.000

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.002
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. QUIM. AURA FRANC.
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

María Luján Cardoz
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

QUIMFA SA 212

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	195.000	390.000	LUMIX 110	NACIONAL	15.500	6.045.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	57.000	114.000	DOLOREN 60	NACIONAL	13.100	1.493.400.000
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	270	540	SEVOFLURANO 100% QUIMFA	BRASIL	1.637.777	884.399.580
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	VORIZOL 200	NACIONAL	238.000	285.600.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	325.000	650.000	DAPAGLIX 10	NACIONAL	3.854	2.505.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A., GUARANIES ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO													11.213.499.580

QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL 221

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	16.377.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL, GUARANIES DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO													16.377.600

SCAVONE HERMANOS SA 215

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	117.000	234.000	ANTIAGRAL 110	PARAGUAY	15.500	3.627.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	95.000	190.000	TORALGIN 60	PARAGUAY	13.100	2.489.000.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	195.000	390.000	DIGOX 10	PARAGUAY	3.854	1.503.060.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA MIL, IVA INCLUIDO													7.619.060.000

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Iván Zagraña A.
Abog. Mat. N° 56.599
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S

Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

TASSOS SA 326

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	SEVORANE	ITALIA / JAPON / URUGUAY	1.637.777	589.599.720
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A., GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO													589.599.720

VICENTE SCAVONE & CIA SAE 327

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	25.000	50.000	BIO CEFALIN	NACIONAL	26.300	1.315.000.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150.000	300.000	QUIETAL 2	NACIONAL	590	177.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	38.000	76.000	DOLOSTOP 60	NACIONAL	13.100	995.600.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	675.000	1.350.000	PREFAXIL 75	NACIONAL	2.265	3.057.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													5.545.350.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 56/23: GS. 87.662.446.600.- GUARANIES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 33.692
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 18.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

María Rubín Cuevas
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA [illegible] CASTRO
Secretaria del [illegible] Administración

Iván Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.586
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12.04 2024
Hora: 09:33:41

Nro. CDP 921/24
Fecha de Emisión 08 04 2024
Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SOLPED 113000331"

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 431.123

Modalidad LPN 56/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 G352	30	1	99	1		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.218	0	81.780.592.000	288.272.068.417	370.052.660.417	545.161.089.364

Total PAC
81.780.592.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada
21 de septiembre c/ Leonismo lucqueño
Tel: 645323 – Celular0981555953
E-mail:qinfarm@gmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 26 de noviembre del 2024

Señores
Dpto. Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

REF.: ***LPN SBE N° 56/23 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331" ID 431.123***

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir documentos solicitados para la firma del contrato correspondiente:

A) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
B) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
C) Certificado de Cumplimiento Tributario;
D) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
E) Certificado laboral emitido por la Dirección Obrero Patronal del VMJ.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

QINFARM
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L
RUC: 80003035-4

.....

Fernando Fariñas
Representante Legal

Certificado de Quiebras en línea

QUIMICA FARMACEUTICA S.R.L..-

Número Documento: 80003035-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-102234.-

---

Nº Entrada: 14286848 **Fecha entrada:** 08/11/2024 15:11:15 **Fecha proceso:** 11/11/2024 10:03:52 **Nº Liquidación:** 41432965E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

Certificado de Anotaciones Personales

QUIMICA FARMACEUTICA S.R.L..-

Número Documento: 80003035-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2448049.-

---

Nº Entrada: 14286859 **Fecha entrada:** 08/11/2024 15:14:08 **Fecha proceso:** 11/11/2024 09:16:07 **Nº Liquidación:** 41437593G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

Lote 5694822895 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270188908680

FECHA 26/11/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003035	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/12/2024 NÚMERO DE CONTROL : 8A460870

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180003058A460870

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 453915

NRO. CERTIFICADO: 461647

FECHA EMISION: 12-11-2024

VENCIMIENTO: 11-12-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003035

Nro. Certificado: 461647

Razon Social: QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL

Actividad(es): IMPORTACION PRODUC.MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 12-03-1986

Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es): 0002-61-3248 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 141836

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**22748**
RUC	80003035-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-81-3248
RAZÓN SOCIAL	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L
NOMBRE FANTASÍA	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de medicamentos de uso humano
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	21 DE SETIEMBRE C/ LEONISMO LUQUEñO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1986-03-24**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-10-15**
FECHA. DE VTO.	**2025-01-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 16.10.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
CSJ

MAURICIO GERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 180
SARGENTO GAUTO 555
1er. PISO
TEL.: 214656/7
Cel.: 0981 116 323
mauricio@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 180

Nº000225313

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SUSTITUCION DE PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA SRA. LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SRES. FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno , ante mí: **MAURICIO GERTOPAN**, Escribano Público, Titular del Registro N° 180, comparece **LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ,** paraguaya, soltera, no es de mi conocimiento, acredita su identidad con la Cedula N° 3.646.975, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Diaz de Leon N° 2549 entre Emeterio Miranda y Gumercindo Sosa de esta Ciudad Capital. - La compareciente es mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- La misma concurre al acto por derecho propio y **DICE**: Que por escritura N° 01 de fecha 24/01/2017, pasada ante la escribana Maria Graciela Silguero Dierling, la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.),** le otorgo un poder General Amplio del cual se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Publicos, Seccion Poderes, en fecha 25/01/2017, bajo el N° 246, folio 1.202, Serie I.- y Por este acto, en virtud al Art. 904 del Codigo Civil Paraguayo, viene a sustituir el mandato a favor de los Sres. **FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO, C.I. N° 1.037.320 y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART C.I. N° 1.110.587,** para que, en forma conjunta, alternada o indistinta, representen a la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.),** en los mismos términos del mandato otorgado, cuyo original entrego a los apoderados dejando una copia agregada al protocolo. – La firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.)** se halla al dia con sus obligaciones tributarias conforme al Certificado de Cumplimiento tributario de fecha 24/11/2021, expedido por la S.E.T. que me presentan y en copia dejo agregado al protocolo.- Leo a la compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.**FDO.: LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ. ANTE MI: MAURICIO**

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 180

Nº000098246

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **31.-** folio **101.-** del Protocolo de la División **CIVIL** Sección "**B**" del Registro Notarial Nº **180.-** con asiento en **ASUNCIÓN.-** y autorizada por **MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA.-** en el carácter de **ESCRIBANO PUBLICO TITULAR** de dicho Registro, expido esta **PRIMERA** copia para **LOS APODERADOS.-** ---------- a los **VEINTICUATRO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO.-**

AMADA FERREIRA
Fiscalizador
C.I. Nº 3231394

MAURICIO GERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 180
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/7
Cel.: 0981 116 323
mauricio@escribaniagoldan.com
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 26 Mes 11 Año 2021

Entrada Nº 11578848 Hora: 12:39 37 Pm

Número: 2681 Folio: 1575 Serie: D

Reingreso:

Mgtr. Abog. N.P. Miguel A. Auada V.
Jefe de Buques
D.G.R.P. / Py.

ROSALBA C. [illegible] C.
REGISTRADOR

(16)

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista. CONSTE
MAURICIO CERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 180
CAPONTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL. 214650
CEL. 0981 116 323

María Graciela Silguero de Diering

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº. 663

Transferencia ..... PODER GENERAL AMPLIO .....

.....

Otorgado por ..... QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L .....

A favor de ..... LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ .....

..... Copia ..... PRIMERA

No. 1	Fecha 24-01-2017	Folio 2y sgtes.	Protocolo Civil "B"

10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Telefax: (021) 509 368 - Cel.: (0981) 452 797
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY
Tel. Part.: (021) 514 297
mgracieladiering@gmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO N° 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Mauricio Bertopa Escribano Público

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro N° 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1° Piso Ofic. N° 8
Telefax: (021) 670-338 - Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA FIRMA QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.) A FAVOR DE LA SEÑORITA LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ.- NUMERO: UNO (01).- En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los VEINTE Y CUATRO días del mes ENERO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE. Ante Mí: MARIA GRACIELA SILGUERO DIERING. Titular del Registro Nº 663, comparece: El Señor LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI, Paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 453.915, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 936 en la calle Jejuí, vecino de la ciudad de Asunción y de paso por ésta.- El compareciente es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, cumplió con las Leyes de carácter personal, doy fé.- REPRESENTACIONES: El Señor LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI comparece en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.) en su carácter de APODERADO, conforme Poder General Amplio otorgádole por la firma en escritura pública Nº 51 de fecha 15 de Julio del 2003, autorizada por la Escribana Pública Mónica Esperanza Murdoch de Colturi é inscripto en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 99, Serie "C" al folio 99 y vuelto, Sección I, División I, en fecha 15 de Julio del 2003; en plena vigencia conforme Certificado Nº 7617776, solicitado en fecha 12/01/2017 y expedido en fecha 20/01/2017 por la Sección correspondiente de los Registros Públicos que dejo agregado a este protocolo.- La firma QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.) con R.U.C. Nº 80003035-4 fue constituída según Escritura Pública No. 759 de fecha 24 de Diciembre de 1.980 , autorizada por la Escribana Pública Eustaquia B

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Arbado Macias 3481
Asunción Py. Tel.: 575438

de Carrillo , en donde constan su Denominación, Domicilio , Duración, Objeto, Capital social, Sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , bajo el No. 1.763 y en la página 35 del Libro Seccional respectivo , por providencia del 29 de Diciembre de 1.980 , dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto turno Doctor Santiago Vera Jara , secretaría Aníbal Emilio Tellez.- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 663 , folio 7.016 y siguientes, Serie "H" , de fecha 23 de Noviembre de 1.994 . - Luego por Escritura Pública No. 13 de fecha 27 de Noviembre de 1.987 , autorizada por la Escribana María Teresa Gorostiaga Filizzola, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma, Aumento de Capital , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio , por mandato de su señoría Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo turno , Doctor Julio F. Samaniego, Anotado bajo el No. 788 , folio 788 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de Diciembre de 1.987.- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No.287 , folio 2.807 y siguientes, Serie "A" , de fecha 19 de Junio de 2.002 .- Posteriormente por Escritura Pública No. 2 de fecha 2 de Octubre de 1.990 , pasada ante el Escribano Público A. Ramón Berdejo , se modificó los Estatutos Sociales de la firma , por cesión de cuotas sociales de

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista - CONSTE

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

MAURICIO BERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 180
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146507
CEL. 0981 116 323
mauricio@escribanadoldan.com
Asunción - Paraguay

ANDRA LOPEZ BRIZUELA
Secretaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 9238937

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 137 c/ Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 0
Telefax: (021) 509 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

María Teresa Bellassai de Fleitas, a favor de Rodolfo Fleitas Ramos , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio , por mandato de su Señoría el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno , Doctor Luis Martínez Barboza , Anotado bajo el No. 918 , Serie "B" , Folio No. 7.809 y siguientes , Sección Contratos , en fecha 30 de Octubre de 1.990 . Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones ,bajo el No. 288 , folio 2.823 y siguientes, Serie "A" , de fecha 19 de Junio de 2.002.- Y posteriormente por escritura Pública No. 48 de fecha 17 de julio de 1.991, pasada ante el Escribano Público Salvador Francisco Servián Montanía fueron modificados los Estatutos sociales de la firma, por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , por mandato Judicial del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto turno, Doctora Martha E. González R.de Peña , Secretaría Heriberto Lezcano . Anotado bajo el No. 793, Serie "B" , folio 3.797 , Sección Contratos, en fecha 5 de Agosto de 1.991 .- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 289 , folio 2.832 y siguientes, Serie "A", de fecha 19 de Junio de 2.002 .- Por Escritura No. 153 de fecha 1 de Diciembre de 1.994 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi ,fue aumentado el Capital social y modificado sus Estatutos Sociales, Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Madias 3481
Asunción Py. Tel.: 675436

mandato de su señoría el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno , Doctor Roberto Salomón Nunes, Anotado bajo el No. 1.230 , Serie "B" , folio 9.745 y siguientes, Sección Contratos , en fecha 16 de Diciembre de 1.994.- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones ,bajo el No. 310 , folio 3.044 y siguientes , Serie "A" , de fecha 5 de Julio de 2.002 .- Por Escritura Pública No. 162 de fecha 21 de Diciembre de 2.000 , pasada ante el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara , fue prorrogada la duración de la Empresa , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno , Doctora María Angélica Calvo , Secretaría Vilma Cazal G. , según Providencia de fecha 12 de Octubre de 2.001 , Publicación Gaceta oficial y ABC color .- Inscripta también en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No.311 , folio 3.050 y siguientes, Serie "A" , de fecha 5 de Julio de 2.002 .- Por Escritura Pública No. 56 de fecha 9 de Julio de 2.002 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi , en el Protocolo Comercial , Secció "A" , obrante al folio 81 y siguientes, fue aumentado el Capital Social de la Empresa, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S , el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Doctor María Jesús Bogado Schulles , Secretaria Irma Miranda Ayala , según Providencia de fecha 25 de Julio de 2.002 , Anotado bajo el No.

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Machas 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

COPIA FIEL
DOY FE.-

MAURICIO CERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 186
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 9238938

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUBRO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 1
Edificio Rich 509 366 - Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

486, Serie "C", folio 5.292 y siguientes, Sección Contratos, Asunción, 5 de Septiembre de 2.002 , Publicación Gaceta Oficial color .- Inscripta también en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No. 352,folio 3.485 y siguientes, Serie "A" del 26 de Julio de 2.002 .- Por Escritura Pública No. 31 de fecha 2 de Mayo de 2.005 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de colturi , en el Protocolo Comercial Sección "A", obrante al folio 55 y siguientes, fue aumentado el Capital Social de la Empresa , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , por mandato de S.S , el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno , Doctor Silvino Delvalle, secretaria María Vilma , Anotado bajo el No. 280 , Serie "C" , folio 2.100 y siguientes , Sección Contratos,en fecha 1 de Julio de 2.005 .- Publicación Ultima Hora .-Inscripta también en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 793 y al folio 10,865 y siguientes, Serie "E" , en fecha 1 de Julio de 2.005.- Posteriormente por Escritura Pública No. 18 de fecha 13 de Octubre de 2.009 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi , en el Protocolo Comercial "B" , al folio 56 y siguientes, fueron modificados sus Estatutos Sociales , Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el No. 787, al folio 7.636 y siguientes , Serie "B" de fecha 23 de Noviembre de 2.009.- Inscripta también en la Sección Registro Público de Comercio , Sección Contratos, bajo el No.446, Serie "B", al folio 6.364 y siguientes , de fecha 23 de Noviembre de 2.009.- Y finalmente por Escritura Pública No.

ES COPIA FIEL DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macias 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

38 de fecha 29 de Noviembre de 2.011 , pasada ante la Escribana Pública Mónica Murdoch de Colturi , en el Protocolo Comercial , Sección "A", obrante al folio 129 y siguientes, fueron modificados sus Estatutos sociales , fue aumentado el Capital social , de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y Asociaciones , bajo el 725 y al folio 6.530 , en fecha 28 de Diciembre e 2.011 , Serie "E " .- Inscripta también en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Registro Público de Comercio , bajo el No. 201, folio 1.834 y siguientes , Serie "F" , en fecha 19 de Enero de 2.012 .- Todo lo relacionado omito reproducir en éste lugar por dejar agregado a éste protocolo fotocopias autenticadas de las mencionadas escrituras de conformidad a lo dispuesto en el Art. 393 inc A del Código Civil vigente, a las cuales me remitiré si fuere necesario.- Y el Señor **LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI** en nombre y representación de la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.)**, DICE: Que por este acto su representada otorga **PODER GENERAL AMPLIO**, a favor de la Señorita **LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº **3.646.975**, para que en nombre y representación de la firma **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. (QINFARM S.R.L.)**, intervenga en todos los asuntos Judiciales, Administrativos, Comerciales, Particulares, y todo lo expresado en este mandato conforme a las siguientes claúsulas: **1. ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente tenga o ingresaren a su patrimonio por causa cualquiera, razón o títulos, situados en ésta República del Paraguay, o en el

COPIA FIEL Y FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 9238939

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Oficina 1
Teléfono: (0815) 369 068 - Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

extranjero con facultades para efectuar en ellas reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que origine las refacciones de los bienes , tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen , hacer y aceptar decisiones de derechos, créditos, valores, dación en pagos y otras garantías y derechos, aceptar, impugnar , verificar pagos por consignación , hacer novaciones o que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato,delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias o remisiones o quita de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locadores o locatarios y seguros contra incendio y otros accidentes y pagar y cobrar las primas ,celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condiciones , adquirir o porrogar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales , abrir , clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos , retirar la correspondiente epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados , cargas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país consignada a nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardo y percibir y dar recibos y carta de pagos.- 2 .- ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES: Adquirir el

20 FEB. 2011

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales interviniendo como girante, aceptante, endosante , avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada en los establecimientos bancarios o por particulares , dar en caución títulos , acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero, valores , otorgar recibos y cartas de pago y renovar , amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio .- 9.- **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de rentas ,cupones pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores cualquiera sea su origen y cantidad .- 10.- **CONFERIR PODERES:** Conferir poderes generales o especiales y revocarlos así como también sustituir el presente en todo o en parte, formular protesto y protestas, praticar y aprobar inventarios, rescindir, reconocer , rectificar, ratificar , confirmar, aclarar ,revocarlos y / o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados , así como solicitar registro de documentos patentes de invención , de marcas de comercio y de ganados .- 11.- **LICITACIONES:** Pudiendo así mismo en su nombre y representación presentarse en licitaciones , firmando todos los papeles, documentos correspondientes o contratos en el caso de salir adjudicados, que fueren necesarios para dichas licitaciones, sean éstas ante Entidades Públicas o privadas, nacionales o internacionales .- A tal efecto queda facultada a realizar los siguientes actos otorgar documentos o instrumentos públicos o privados, contraer obligaciones y asumir compromisos, suscribir

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN

Nº 9238941

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
1° Piso Ofic. N° 8
Telefax (021) 509 368 - Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

contratos, planos, planillas, informes, propuestas de adjudicación o concurso de precios, recibos, constancias de pago, formular objeciones, excepciones , solicitar informes, aclaraciones, copias, testimonios, legalizaciones, presentar ofertas, propuestas, modificarlas y mejorarlas, asociarse y consorciarse con otras Entidades o sociedades para cualquier precalificación , licitación o concurso de precios.- Deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del concurso, obligar válidamente a la sociedad con su sola firma, asumir oligaciones, efectuar toda clase de operaciones financieras, bancarias y comerciales en general, con todos los Bancos oficiales o privados creados o a crearse del país o del extranjero , pudiendo solicitar préstamos, descuentos, apertura de cuenta corriente con provisión de fondos o en descubierto , extraer total o parcialmente todo lo depositado a nombre de la sociedad , para lo cuál, podrá suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester y en fin queda facultada a realizar cuántos más actos, gestiones y trámites fueren necesarios para el mejor cumplimiento de éste mandato y que tienda a una mejor defensa de sus derechos, todo con la obligación expresa de rendir cuenta documentada de lo actuado al Directorio y la Asamblea de accionistas, sin limitación alguna y con plena facultad para obligar al mandante.- 12.- VIGENCIA: Este mandato será válido hasta que el mandante revoque en forma expresa .- La firma Poderdante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme Certificado de Cumplimiento Tributario que dejo agregado al protocolo.- En tanto que la Apodera no es Contribuyente,

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

ANDREA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macias 3481
Asunción-Py. Tel.: 675438

conforme Constancia de no Ser Contribuyente expedido por el Ministerio de Hacienda que dejo agregada a este protocolo.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura , manifiesta su aceptación y conformidad en todas sus partes.- Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, la autorizante, de cuyo manifestación de voluntad del compareciente , la recibí personalmente, de todo lo cual, DOY FE.- FDO.: LUIS MARIA FLEITAS BELLASSAI. ANTE MI. MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI SELLO.-

CONSTE

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. N° 536
Silvio Amado Macías 3481
Asunción Py. Tel.: 675438

CON...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB

Nº 5460521

ESCRIBANO : MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 10 DE JULIO Nº 133 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 663

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 01.-

folio 02 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 663.-

con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-

y autorizada por NP. MARIA GRACIELA SILGUERO DE DIERING.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-

------- a los VEINTE Y CUATRO.- días del mes

de ENERO.- del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Ma. Graciela Silguero de Diering
Notaria Pública
Registro Nº 663
10 de Julio 133 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1º Piso Ofic. Nº 8
Telefax: (021) 509 358 - Fdo. de la Mora - Pa...

R:03/02/17 - R:15/02

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 25 de 01 Año 2017

Entrada Nº 7642378 Hora 12:42

Número 246 Folio 1202 Serie I

Abog. F.N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL
DOY FE.-

26 ENE. 2017

CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Marisol Vázquez
Registradora

SANDRA LOPEZ BRIZUELA
Notaria Pública - Reg. Nº 536
Silvio Amado Macías 3461
Asunción Py. Tel.: 675438

Outlook

RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Desde Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Fecha Mar 26 Nov 2024 08:26
Para Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
CC Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

Buenos dias:

Les reenvio el correo del Dpto GMIS , con el objeto de solicitarles se de prioridad a los contratos de los medicamentos citados , y que son de caracter, ya que no tenemos stock de los mismos en el DASM.

En espera de un despacho favorable.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 15:52
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenas Tardes
Siguiendo el hilo del correo se reitera la solicitud de agilizar la firma de los contratos se los medicamentos que se encuentran en al LPN 56/23, sobre todo los **urgentes** como, por ejemplo: Telmisartán comprimido, Litio Carbonato comprimido, Clonazepam comprimido , Pregabalina capsulas , vancomicina 500mg ampollas , entre otros en la brevedad posible.
Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 75109
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:21
Para: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>; Nelson Zayas Coronel <nzayas@ips.gov.py>
Cc: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenas tardes:

Se reitera el pedido de firma de contratos de la Licit. 56/23, adjudicado en lo grupos declarados ofertas unicas y urgentes, ya que no contamos con stock en el DASM.

En espera de una respuesta favorable.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 10:03
Para: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
Cc: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>; Nelson Zayas Coronel <nzayas@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenos dias:

Les reenvio el correo de la Jefa del Dpto Gestion de M e I de salud de la DLSS, con el fin de agilizar la firma de los contratos de la Lic 56 /23, los cuales son de caracter urgente, ya que estamos con stock cero.

En espera de una solucion favorable en la brevedad posible.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 9:44
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buen Dia
Por este medio solicito informe referente a la firma de contrato de la LPN 56/23, cuyas adjudicaciones tanto de las ofertas Únicas como las Urgentes ya cuentan con resolución de Adjudicación.
Cabe resaltar que es de suma importancia la firma de contrato en la brevedad posible sobre todo los medicamentos que se encuentran adjudicados entre los **urgentes** en el llamado mencionado, debido a que la gran mayoría son saldo cero, como por ejemplo Sevoflurano líquido que es muy requerido por el servicio de anestesia.

Ofertas Únicas - Resolución :

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-035/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

Urgentes - Resolución:

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID Nº 431.123.

En espera de una respuesta favorable .

Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 75109
Dirección: Herrera y Brasil.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Nivel 5

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: QINFARM

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha inscripción desde:

Fecha inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL	80003035-4	QINFARM	27/08/2008 13:47	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias